

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte I: Elementos obligatorios</b>	I.1 Número de documento <b>ES-ECO-025-NA.724-0037068.2023.001</b>			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre <b>Campo Nuevo Alimentación Eco S.A.</b> Dirección <b>Ctra. Tudela, 23 31520 Cascante</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>		I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad <b>CPAEN/NNPEK (ES-ECO-025-NA)</b> Dirección <b>Edificio de Peritos, (INTIA bulegoak) Av. Serapio Huici, 22 - 1ª Planta. , 31610, Villava</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>			
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Producción • Preparación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica excepto durante el período de conversión					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha <b>26 septiembre 2023 12:57:43 +0200 CEST</b> Lugar <b>Villava (ES)</b>		Nombre y firma <b>CPAEN/NNPEK</b>		I.8 Validez Certificado válido desde el <b>12/09/2023</b> hasta el <b>12/09/2025</b>	

EMITIDO

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
Aceitunas		Ecológico
Acelga		Ecológico
Aguacate		Ecológico
Albaricoque		Ecológico
Alcachofa		Ecológico
Apio		Ecológico
Arándano		Ecológico
Berenjena		Ecológico
Berza		Ecológico
Borraja		Ecológico
Brócoli		Ecológico
Calabacín		Ecológico
Calabaza		Ecológico
Cebolla		Ecológico
Cebolleta		Ecológico
Cereza		Ecológico
Cilantro		Ecológico
Coco		Ecológico
Cogollo		Ecológico
Coliflor		Ecológico
Eneldo		Ecológico
Escarola		Ecológico
Esparrago		Ecológico
Espinaca		Ecológico
Frambuesa		Ecológico
Fresa		Ecológico
Garbanzo		Ecológico
Hinojo		Ecológico
Jengibre		Ecológico
Judía verde		Ecológico
Kale		Ecológico
Kiwi		Ecológico
Lechuga		Ecológico
Lenteja		Ecológico
Limón		Ecológico
Mandarina		Ecológico
Mango		Ecológico
Manzana		Ecológico
Melocotón		Ecológico
Melón		Ecológico
Mizuna		Ecológico
Naranja		Ecológico
Nectarina		Ecológico
Paraguayo		Ecológico
Patata		Ecológico
Pepino		Ecológico
Pera		Ecológico
Pimiento		Ecológico
Plátano		Ecológico
Pomelo		Ecológico
Puerro		Ecológico
Remolacha		Ecológico
Rúcula		Ecológico
Sandía		Ecológico
Tomate		Ecológico
Zanahoria		Ecológico
	II.2 Cantidad de productos	

EMITIDO

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte II: Elementos opcionales específicos</b>	II.3 Información sobre el terreno	
	II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad	
	II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas	
	II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	
	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista	
	II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	II.9 Otros datos
	Nombre del organismo de acreditación	
	Enlace al certificado de acreditación	

EMITIDO